

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ – TOLIMA**

Fecha: Octubre 26 de 2020

Número Proceso: 730013105001**20160040800**

Hora inicio Audiencia: 4:00 PM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTE: SALUD TOTAL EPS

DDO: SOCIEDAD DE AUTOLIQUIDACIÓN MARIN S.A.S..

AUDIENCIA RESUELVE EXCEPCIÓN DENTRO DE PROCESO EJECUTIVO

Se hace presente la Dra. JEDNY GALLEGU CARMONA apoderada de SALUD TOTAL EPS , no lo hace la parte excepcionante.

Con el fin de decidir la excepción de **PRESCRIPCIÓN** propuestas por la ejecutada, el señor Juez corre traslado de la misma a la apoderada de la ejecutante.

Hecho lo anterior, el señor juez previa las consideraciones del caso,

RESUELVE

PRIMERO; Declarar no probada la excepción de **PRESCRIPCIÓN**.

SEGUNDO: Ordenar seguir adelante con la Ejecución.

TERCERO; Sin costas

CUARTO. Una vez en firma esta providencia, las partes presentarán la liquidación del crédito

Esta decisión queda notificada en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

El Secretario Ad Hoc,

| **FRANCISCO JAVIER TRIANA RÍOS**

Firmado Por:

DANIEL CAMILO HERNANDEZ CAMARGO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7833b38d4d2dc9b38d7c600db0a03b8a0978e0e61d3a196c16e4569c21706036

Documento generado en 27/10/2020 03:41:55 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>